

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2015 00165 00
ACCIÓN:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	FRANCISCO LUIS CUARTAS USQUIANO Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ITAGUI
ASUNTO:	Admite acción

Por reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 10 de la Ley 393 de 1997, **SE ADMITE** la demanda que proponen **FRANCISCO LUIS CUARTAS USQUIANO y GUSTAVO ADOLFO BETANCUR CASTAÑO** quien actúan en nombre propio, contra el **MUNICIPIO DE ITAGUI**, en ejercicio de la **ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO** consagrada en la Ley 393 de 1997 y en el artículo 87 de la Constitución Política.

NOTIFÍQUESE personalmente al Ministerio Público, en este caso, al señor Procurador Judicial 109 delegado ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE por el medio mas expedito al representante legal de la entidad demandada. Se entregará copia de la demanda y sus anexos.

La entidad demandada tiene derecho a hacerse parte en el proceso y allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

Se informa a las partes que la decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **19 DE FEBRERO DE 2015** Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO
Secretaria